



**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO MARCO  
DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO**

**Décima reunión (reanudada)  
Panamá (Panamá), 5-10 de febrero de 2024**

**(Proyecto)  
FCTC/COP/10/B/R/2  
7 de febrero de 2024**

## **Segundo informe de la Comisión B**

**(Proyecto)**

La Comisión B celebró sus sesiones segunda y tercera el 7 de febrero de 2024, bajo la presidencia del Dr. Alqahtani Zafer Mansour (Arabia Saudita).

La Comisión B recomienda a la Conferencia de las Partes la adopción de las decisiones que se adjuntan, relativas a los siguientes puntos del orden del día:

8. Asuntos presupuestarios e institucionales (continuación)

8.4 Pago de contribuciones señaladas y medidas para reducir los casos de Partes con atrasos en los pagos

Una decisión titulada:

- Contribuciones señaladas

8.5 Examen de la acreditación de organizaciones no gubernamentales con condición de observadoras ante la Conferencia de las Partes

Una decisión titulada:

- Examen de la acreditación de organizaciones no gubernamentales con condición de observadoras en la Conferencia de las Partes

7. Presentación de informes, asistencia a la aplicación y cooperación internacional

7.1 Mejora del sistema de presentación de informes del CMCT de la OMS

Una decisión titulada:

- Mejora del sistema de presentación de informes del CMCT de la OMS

## Punto 8.4 del orden del día

### Contribuciones señaladas

La Conferencia de las Partes (COP),

Reafirmando la decisión FCTC/COP7(23) y tomando nota del informe de la Secretaría del Convenio que figura en el documento FCTC/COP/10/19 Rev.1;

Observando con preocupación que, al 30 de abril de 2023, 59 Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) se encontraban en mora, incluidas algunas Partes con atrasos de un bienio o más;

Observando con agrado el espíritu general de compromiso que las Partes muestran en relación con el cumplimiento de sus obligaciones financieras para ayudar a aplicar el CMTC de la OMS;

Resultando que las contribuciones señaladas son la contribución financiera obligatoria de cada Parte en el CMCT de la OMS de conformidad con la escala de contribuciones acordada;

Tomando conocimiento de la nota verbal CS/NV/22/24 de la Secretaría del Convenio en la que, de conformidad con la decisión FCTC/COP7(23), se invitó a las Partes con atrasos en el pago de las contribuciones señaladas a que pagaran esas contribuciones o presentaran un plan para saldar los atrasos,

1. INSTA a las Partes a que paguen la totalidad de sus contribuciones señaladas, al inicio del bienio, con el fin de garantizar que se dispone de los recursos necesarios para aplicar el plan de trabajo y presupuesto adoptados por la COP;
2. DECIDE, de conformidad con la decisión FCTC/COP7(23) y siguiendo la recomendación de la Mesa de la COP, aplicar las medidas siguientes, que tendrán efecto inmediato para las Partes con atrasos en los pagos que no hayan presentado, en el plazo establecido por la Jefa de la Secretaría del Convenio y comunicado a las Partes pertinentes, un plan de pago para saldar esos atrasos:
  - a) la Parte no podrá convertirse en miembro de la Mesa de la COP ni designar a los miembros de esta, y
  - b) la Parte no podrá presidir ningún órgano subsidiario o grupo de trabajo;
3. DECIDE, de conformidad con la decisión FCTC/COP/7(23), aplicar el párrafo 3 d) de dicha decisión, que tendrá efecto tras el final de la décima reunión de la COP, a las Partes que se encuentren en la situación descrita en el párrafo mencionado anteriormente;
4. DECIDE, de conformidad con la decisión FCTC/COP7(23), que las medidas impuestas en virtud de los párrafos 2 y 3 perderán inmediatamente su vigencia una vez que la Parte de que se trate haya abonado íntegramente sus contribuciones atrasadas;
5. SOLICITA a la Secretaría del Convenio que:
  - a) comunique esta decisión a todas las Partes con atrasos en el pago de sus contribuciones señaladas, como se muestra en el cuadro del documento FCTC/COP/10/19 Rev.1;

- b) informe en cada reunión de la COP sobre el estado de las contribuciones señaladas y, a la undécima reunión de la COP, sobre las acciones que se tomen con arreglo a las medidas adoptadas en los párrafos 2 y 3 anteriores;
- c) siga colaborando activamente con las Partes para encontrar formas de que realicen los pagos, por ejemplo, proporcionando facturas y recibos individuales a cada Parte e información clara sobre los pagos en el sitio web del CMTD de la OMS, y para aumentar la coordinación con las oficinas de la Organización Mundial de la Salud en las regiones y los países, así como para prestar asistencia en la elaboración de planes de pago.

## **Punto 8.5 del orden del día**

### **Examen de la acreditación de organizaciones no gubernamentales con condición de observadoras en la Conferencia de las Partes**

La Conferencia de las Partes (COP),

Recordando los párrafos 17 y 18 del preámbulo y el artículo 5.3 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco;

Recordando también las decisiones FCTC/COP2(6), FCTC/COP4(23), FCTC/COP5(22), FCTC/COP6(23), FCTC/COP7(16), FCTC/COP8(3) y FCTC/COP9(6);

Habiendo examinado las propuestas que figuran en el documento FCTC/COP/10/20,

DECIDE, de conformidad con el artículo 31.3 de su Reglamento Interior, mantener la condición de observadoras de las 26 organizaciones no gubernamentales siguientes:

- Action on Smoking and Health
- Alianza de África para el Control del Tabaco
- Alianza de Asia Sudoriental para el Control del Tabaco
- Alianza Mundial para el Control del Tabaco
- Asociación Médica Mundial
- Campaign for Tobacco-Free Kids
- Cancer Research UK
- Consejo Internacional de Enfermeras
- Corporate Accountability
- Federación Dental Internacional
- Federación Internacional de Estudiantes de Farmacia
- Federación Internacional Farmacéutica
- Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública
- Federación Mundial del Corazón
- Fundación Interamericana del Corazón
- International Alliance of Women
- Red Europea para la Prevención del Tabaquismo y el Tabaco
- Red Internacional de Mujeres Contra el Tabaco
- Smoke Free Partnership
- Sociedad Americana Contra el Cáncer
- Tobacco Control Research Group
- Tobacco Free Portfolios
- Union for International Cancer Control
- Unión Internacional Contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias
- Vision Mondiale de la Santé
- Vital Strategies Inc.

## Punto 7.1 del orden del día

### Mejora del sistema de presentación de informes del CMCT de la OMS

La Conferencia de las Partes (COP),

Recordando el artículo 21 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, a tenor del cual «[c]ada Parte presentará a la Conferencia de las Partes, por conducto de la Secretaría, informes periódicos sobre su aplicación del Convenio»;

Recordando además la decisión FCTC/COP1(14), en la que se establecen las bases de las disposiciones del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) en materia de presentación de informes, y las decisiones FCTC/COP2(9), FCTC/COP3(17), FCTC/COP4(16), FCTC/COP5(11) y FCTC/COP6(15) relativas al desarrollo del instrumento de presentación de informes;

Haciendo notar el documento FCTC/COP/10/13, en el que se expone la experiencia en materia de presentación de informes de conformidad con el Convenio y donde figura una propuesta para mejorar el sistema de presentación de informes del CMCT de la OMS, elaborada con la orientación de la Mesa;

Haciendo notar también el documento FCTC/COP/10/4, en el que se describen los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del CMCT de la OMS,

1. DECIDE adoptar la versión revisada del instrumento de presentación de informes del CMCT de la OMS, que figura en el anexo 2 del documento FCTC/COP/10/13;
2. SOLICITA a la Secretaría del Convenio que:
  - a) cree una nueva plataforma para presentar informes en línea, que incorpore el instrumento de presentación de informes revisado y funciones que faciliten al máximo el uso de esta, y siga poniéndola a prueba entre las Partes, de modo que pueda utilizarse en el próximo ciclo de presentación de informes;
  - b) invite a las Partes a que preparen y presenten sus informes sobre la aplicación, según corresponda, en el plazo indicado por la Secretaría del Convenio;
  - c) colabore con la Organización Mundial de la Salud (OMS) para obtener los datos recopilados para los informes bienales de la OMS sobre la epidemia mundial de tabaquismo a fin de complementar la información recogida mediante el instrumento de presentación de informes del CMCT de la OMS en la evaluación de los progresos realizados en la aplicación del CMCT de la OMS por las Partes;
  - d) siga examinando las fuentes oficiales externas de datos relacionados con el control del tabaco, con miras a estudiar el modo en que esa información puede contribuir mejor a evaluar los progresos realizados en la aplicación del CMCT de la OMS por las Partes.

= = =